



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1708
EXPEDIENTE Nº 8120-000872/2018

NEUQUÉN, 05 D I C 2018

VISTO:

La presentación realizada por el Instituto Terciario Séneca de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 570, correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Energía Renovable", creado por Resolución Nº 0599/2015 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución Nº 0600/2015;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Energía Renovable";

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que el Instituto Terciario Séneca, Nivel Terciario No Universitario, sin aporte estatal, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-110 según Resolución Nº 0560/2002;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2019, en el Instituto Terciario Séneca de la ciudad de Neuquén, el Plan de Estudio Nº 570 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades, correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Energía Renovable".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2019 se implementará el 1er. año del Plan de Estudio Nº 570; para el Ciclo Lectivo 2020 se implementará el 2do. año del Plan de Estudio Nº 570 y para el Ciclo Lectivo 2021 se implementará el 3er. año del Plan de Estudio Nº 570.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursarán las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

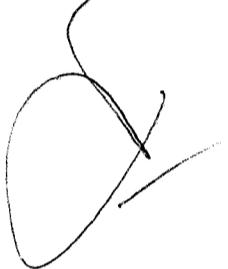


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1708
EXPEDIENTE Nº 8120-000872/2018

- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar I y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén